

Constancia Secretarial: se deja en el sentido que el presente proceso no se ha notificado al extremo ejecutado, por tal razón el auto no es público y se enviará copia digital únicamente a la parte demandante a través de su correo electrónico reportado en el expediente. Si en la fecha de publicación del estado no recibe la respectiva notificación, por favor informar al Juzgado Noveno Civil Municipal para proceder a enviarle la decisión de forma inmediata, so pena de entenderse notificado de la providencia emitida.

Armenia Quindío 19 de febrero de 2024

EDUARD ANDRES GOMEZ

Secretario